



DOC_CPB_009_Revisado Diciembre 2025

PAUTAS PARA TUTORES Y/O ASESOR CURRICULAR

Para Maestría y Doctorado, el equipo de tutor y co-tutor debe complementarse de manera de asegurar una buena dirección del estudiante. Al menos un integrante del equipo de dirección deberá tener doctorado o formación equivalente, producción científica o técnica reciente, y experiencia en la formación de recursos humanos

Según establece la Ordenanza de posgrados de la Udelar, el asesor académico debe ser docente Grado 3 o superior de la Udelar y acreditar actividad reciente de investigación científica. A su vez deberá avalar el plan de formación, estar en la presentación del proyecto y, si es posible se invita a estar en la defensa de la tesis.

Plan de cursos deberá incluir los conocimientos en las siguientes áreas, si no fueron adquiridos en su formación previa.

- cursos de estadística/manejo de datos/bioinformática
- biología molecular/bioquímica
- gestión de la calidad/gestión de proyectos/propiedad intelectual
- microbiología/bioprocessos

Para ver las diferentes opciones recomendamos ver la página del posgrado:

<https://webmasterbiotecnol.wixsite.com/biotec1>

Para este requisito, el Asesor Curricular deberá evaluar la formación del estudiante respecto a estas áreas de conocimiento y completar el formulario DOC_CPB_007.

Tanto el proyecto, el plan de actividades como el formulario DOC_CPB_007 deberá ser presentado en un período de 3 meses luego de la inscripción.